

1808-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con treinta y ocho minutos del diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido VIA DEMOCRATICA en el cantón MONTES DE ORO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **VIA DEMOCRATICA** celebró el día catorce de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **MONTES DE ORO**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN MONTES DE ORO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603170086	RODOLFO JOSE QUIROS CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
114630881	YANIN DE LOS ANGELES VILLAFUERTE REYES	SECRETARIO PROPIETARIO
603280008	JESUS ANDRES FERNANDEZ MONGE	TESORERO PROPIETARIO
601880691	TERESITA MARIA REYES MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
119800790	RODOLFO ANDRES QUIROS MEDRANO	SECRETARIO SUPLENTE
603270466	CYNTHIA VANESSA QUIROS MATAMOROS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre
603330999	JOSE ALONSO ARAGON ALVARADO

DELEGADOS

Cédula	Nombre
603170086	RODOLFO JOSE QUIROS CAMPOS
114630881	YANIN DE LOS ANGELES VILLAFUERTE REYES
601880691	TERESITA MARIA REYES MORA
603270466	CYNTHIA VANESSA QUIROS MATAMOROS
119800790	RODOLFO ANDRES QUIROS MEDRANO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 414-2024, partido VIA DEMOCRATICA
Ref., No.: 09566-2024